

BASES PARTICIPACIÓN
CONCURSO “SHAKIRA ROJO”

Distribuidora Puig Chile Ltda., Rol Único Tributario N° 77.062.080-5, en adelante también “Puig Chile”, domiciliado en Avenida del Valle N°869, Of. N°601, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, establece las siguientes bases para el Concurso “Shakira Rojo”, el que quedará regido por las presentes bases y condiciones, en adelante las “Bases” o las “Reglas”.

PRIMERO: Consideraciones Generales

Puig Chile, con su marca “Shakira” está lanzando el nuevo perfume “Rojo”.

En relación a ello, ha decidido organizar un concurso, en adelante, el “Concurso”, el cual tendrá como premio la entrega de 20 perfumes “Shakira Rojo” de 80 ml, en adelante el “Premio”, el que será difundido en el programa de Canal 13 SpA, en adelante también “Canal 13”; “Tu Día”.

Las presentes Bases las cuales serán publicadas en el sitio web www.13.cl, regirán durante toda la vigencia del Concurso y están destinadas a promover una sana competencia entre los participantes.

SEGUNDO: Quiénes pueden participar

Podrá participar en el Concurso toda persona natural domiciliada en territorio nacional continental, ser mayor de 18 años, contar con la aplicación de “WhatsApp” en el teléfono móvil y ser público del programa de Canal 13 “Tu Día”.

No podrán participar en el sorteo del premio los empleados, agentes, dependientes, prestadores de servicios o colaboradores permanentes de Distribuidora Puig Chile Ltda., ni de Canal 13, como tampoco sus cónyuges y parientes hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad.

Distribuidora Puig Chile Ltda., podrá interpretar el modo en que las personas han participado, descalificar las cuentas que aludan a temas de carácter político, religioso, activismo, o que en general atenten contra la sana convivencia de las personas.

TERCERO: Sobre la Convocatoria y Sorteo del Concurso

El Concurso, el cual será difundido por el programa “Tu Día” de Canal 13, comenzará el día 13 de noviembre de 2023 y terminará el mismo día. Dentro del plazo señalado, los participantes podrán concursar siempre que cumplan los requisitos copulativos señalados en la Cláusula Cuarta de este instrumento.

La elección de los ganadores se realizará por medio de un sorteo, donde Puig Chile a su entero arbitrio seleccionará a las personas ganadoras, el día 16 de noviembre del presente año o la fecha que Puig Chile determine.

Una vez realizado el sorteo, Puig Chile anunciará a los ganadores a través del programa de Canal 13 “Tu Día” y publicará los nombres en el sitio web www.13.cl. Junto a ello, se contactará a la persona ganadora a través del número de teléfono utilizado al momento de concursar, para efectos de poder coordinar la entrega del premio. De no lograr la comunicación tras 24 horas desde la publicación del ganador o el tiempo que estime Puig Chile, o bien el ganador no acepte el premio; se procederá, si éste así lo dispone, a seleccionar un nuevo ganador, realizándose la misma operación antes descrita. Sin perjuicio de proceder a un nuevo sorteo, el periodo de Convocatoria finaliza el día 13 de noviembre de 2023, realizándose en su caso un nuevo sorteo entre todos quienes participaron hasta dicha fecha y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula Cuarta de este instrumento.

Dicha operación se podrá repetir cuantas veces lo determine Puig Chile, pudiendo en consecuencia declarar el premio desierto en caso de no lograr comunicación o rechazar el ganador el premio.

CUARTO: Requisitos

Para participar del Concurso es necesario cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Ser persona natural, domiciliada en territorio nacional continental y ser mayor de 18 años.
2. Contar con la aplicación de “WhatsApp” en el teléfono móvil.
3. Enviar mediante la aplicación de “WhatsApp”, al número que se indicará en pantalla en el programa “Tu Día” del día 13 de noviembre de 2023, una foto con alguna prenda roja.

Corresponderá exclusivamente a Puig Chile calificar y resolver si un participante, cumple o no con los requisitos antes enumerados, además de los indicados en la Cláusula Segunda; pudiendo excluir a un participante si incumple con estos.

QUINTO: Sobre el Premio

El premio del Concurso consistirá en la entrega de 20 perfumes “Shakira Rojo” de 80 ml, correspondiendo un perfume a cada ganador.

La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el premio, o a la persona que el ganador designe como representante para ello, mediante un poder escrito y con su firma autorizada ante Notario.

El ganador deberá retirar su premio en el lugar y horario que coordinen el ganador y Puig Chile, portando su cédula de identidad y firmando un documento que demuestre la recepción conforme del premio. El ganador deberá enviar previamente una copia de su cédula de identidad por ambos lados para así acreditar que es la persona ganadora, en caso que el premio sea entregado a un representante del ganador, se deberá también enviar

copia de su cédula de identidad. Sin perjuicio de lo anterior, el ganador no podrá reclamar el premio tras el lapso de 30 días corridos, desde la fecha en que se pudo tomar contacto con él y se le comunicó la obtención del premio.

El premio del Concurso no es intercambiable por otros bienes, ni por dinero o instrumento representativo de aquel. Sin perjuicio de ello, el premio podría ser modificado en caso de ocurrencia de algún evento que no permita desarrollar correctamente el Concurso, tanto en su difusión como en la ejecución del sorteo, siempre y cuando se les comunique oportunamente por los medios necesarios a los participantes o ganador.

Distribuidora Puig Chile Ltda. declara que Canal 13 SpA no tiene participación alguna en la organización del concurso, siendo su única vinculación con este su difusión a través del programa “Tu Día”. En razón de ello, Canal 13 no tendrá responsabilidad alguna con la organización del concurso, la elección del ganador ni en la entrega del premio, así como tampoco de las eventuales fallas o desperfectos que el premio pueda representar, su puesta a disposición al ganador, y en general en ninguna circunstancia o hecho que pudiera relacionado al concurso y el premio, sea este atribuibles a los concursantes, ganador, Distribuidora Puig Chile Ltda. o cualquier tercero.

SEXTO: Compromiso del Ganador

Le queda prohibido al ganador efectuar declaraciones, realizar conductas o llevar a cabo acciones u omisiones que lesionen el prestigio y/o el patrimonio de Distribuidora Puig Chile Ltda., sus directivos, sus equipos humanos y además componentes de éste. En este sentido, el ganador se compromete a observar una conducta intachable.

El no cumplimiento de esta cláusula, facultará a Puig Chile para declarar desierto el concurso, o bien proceder a la elección de otro ganador.

Los deberes indicados al ganador se hacen extensivos a Canal 13, por su calidad de medio de difusión del Concurso.

SÉPTIMO: Responsabilidad de los participantes

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, se entenderá que los participantes que concursen, sea que salgan favorecidos por algún premio o no, han autorizado expresa e irrevocablemente a Puig Chile para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Puig Chile no se hará responsable por los menores de edad que pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador. El ganador libera de toda responsabilidad a Puig Chile por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar o recibir el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su realización. Asimismo, Puig Chile no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador y/o las personas presentes con ocasión de la utilización del Premio.

Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes, aceptan estas Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de estas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra Puig Chile, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personales o de sus auspiciadores; obligación que se hace extensiva respecto a Canal 13 SpA.

OCTAVO: Interpretación de las Bases

Puig Chile se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Concurso regulado por estas Bases.

Puig Chile se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.